

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 29 DE AGOSTO DE 1974

No. 17.668

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 46 de 3 de junio de 1974, celebrado entre la Nación y Alford S.A.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resoluciones Ejecutivas No. 29, 30, 31, y 32 de 18 de julio de 1974 por los cuales decláranse vencidos unos contratos.

AVISOS Y EDICTOS

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATO NUMERO 46

Entre los suscritos, a saber: EDWIN E. FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la Nación, por una parte; y ROBERTO ALFARO E., portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-223-324 en nombre y representación de la firma ALFORD, S.A., con Licencia Comercial Tipo E No. 2895 inscrita al Tomo 995, Folio 155, Asiento 102791C, de la Sección de Personas Mercantil, con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 192876 válido hasta el 30 de junio de 1974 y Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social No. 88-2-74, válido hasta el 15 de abril de 1974 por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a la Nación para uso de Ministerio de Obras Públicas, Dos Máquinas de Soldar Eléctricas, Marca Lincoln, con motor de gasolina Briggs E. Stratton, 2 cilindros, 225 amperios y accesorios, sobre ruedas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas cuyos documentos pasan a formar parte integrante del presente Contrato y obligan tanto al Contratista como a la Nación a observarlos fielmente.

SEGUNDO: Todo el equipo suministrado estará sujeto a inspección por representantes autorizados del Gobierno. Estas inspecciones se harán cada vez que el Gobierno lo considere necesario y cualquier defecto, daño o incumplimiento de los términos del Contrato o adiciones del mismo, serán corregidas por el Contratista a entera satisfacción del Gobierno. Si el Contratista no toma las medidas correctivas indicadas el Gobierno retendrá los pagos

correspondientes y descontará de ellos el costo del suministro si este tiene que ser efectuado por otras entidades. En caso de no existir pagos pendientes el costo de dichos trabajos serán cubiertos por la fianza definitiva.

TERCERO: Cuando los términos del Contrato han sido cumplidos a entera satisfacción del representante autorizado del Gobierno, se considerará terminado el Contrato en lo referente a la entrega de equipo y el Contratista será notificado a tal efecto dentro de cinco (5) días después de la inspección. Quedarán vigentes la garantía contra vicios redhibitorios del equipo según el Código Fiscal.

CUARTO: El Contratista se compromete a efectuar la entrega del equipo objeto de este Contrato, dentro de un período máximo de ocho (8) meses contados a partir de su adjudicación según consta en la Nota No. 335 de 3 de abril de 1974 salvo las extensiones de tiempo debidamente autorizada.

QUINTO: Si al expirar el período máximo acordado, el Contratista no ha completado las entregas entonces se compromete a pagar una suma equivalente a TRES BALBOAS (B/3.00) por cada MIL BALBOAS (B/1,000.00) del valor total de las unidades de equipo que falten por entregar, al precio unitario de Contrato por cada día calendario que transcurra hasta haber completado las entregas a satisfacción de la Nación. Esta suma se cobrará como compensación por los perjuicios que ocasionen la demora y será cubierta por el Contratista o por la fianza de cumplimiento.

SEXTO: Deberán estar garantizados contra defectos de fabricación y vicios redhibitorios por un período de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que la Nación acepte dicho equipo, cualquier deficiencia que aparezca durante el período de garantía contra vicios redhibitorios, será corregida por el Contratista sin costo alguno para la Nación.

SEPTIMO: El Contratista tendrá derecho a introducir al país, libre de impuestos las unidades de equipo y las piezas de repuesto respectivas ofrecidos según el Contrato.

OCTAVO: El Contratista presentará un programa que garantice debidamente el funcionamiento del equipo durante un (1) año. El Contratista se compromete a adiestrar no menos de tres (3) empleados del Ministerio de Obras Públicas en la operación y mantenimiento de cada equipo, durante ese período.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8994, Apartado Postal B-4, Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/0.05. Solicitase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida Elvay Alfaro 4 16.

NOVENO: La Nación reconoce como única remuneración al Contratista por el suministro de las dos (2) máquinas de soldar eléctrica, la suma de TRES MIL NOVECIENTOS BALBOAS (B/3,900.00) siendo entendido que el precio unitario se fija en la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/1,950.00). Dicha cantidad se imputará a la Partida No. 7.09.20.07.007.35 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

DECIMO: El equipo objeto del Contrato, se pagará mediante Carta de Crédito expedida a favor del Contratista o del fabricante. El pago se hará total o parcialmente de acuerdo con el programa de entrega y contra aceptación del equipo certificado por el representante de la Nación.

UNDECIMO: El Contratista será responsable de cualquier accidente de trabajo que registre en relación directa con las estipulaciones de que es materia este Contrato.

DUODECIMO: La Nación declara que el Contratista ha presentado una fianza por el cincuenta por ciento (50o/o) del valor del Contrato y ha sido constituida mediante la garantía de Contrato No. C-13334 de la Compañía General de Seguros S.A., por la suma de B/1,950.00 y válida hasta el 17 de julio de 1975. Esta fianza responde por el cumplimiento de la obligación y se mantendrá en vigor por el término de doce (12) meses, a partir de la fecha en que se complete la entrega del equipo y éste sea aceptado por la Nación.

DECIMOTERCERO: Serán causales de resolución administrativa del presente Contrato las que señala el Artículo 68 del Código Fiscal, a saber:

1.-La muerte del Contratista en los casos en que ésta debe producir la extinción del Contrato

conforme al Código Civil.

2.-La formación de Concurso de Acreedores al Contratista; y

3.-Por incumplimiento del Contrato siendo entendido que en este caso, quedará a favor del Tesoro Nacional la fianza constituida.

DECIMOCUARTO: Al Original de este Contrato se le adhieren timbres por valor de B/3.95 de conformidad con el Inciso 1o. Ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

DECIMOQUINTO: Este Contrato se extiende en vista de la autorización concedida por el Consejo de Gabinete en su sesión celebrada el día 7 de marzo de 1974 de acuerdo con la Nota No. 39C.G. y requiere para su completa validez la aprobación final del Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

LA NACION,
ARQ. EDWIN E. FABREGA
Ministro de Obras Públicas

EL CONTRATISTA
ALFORD, S.A.
ROBERTO ALFARO E.

REFRENDO:
DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA.—ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL.—Ministerio de Obras
Públicas.

Panamá, 3 de junio de 1974

APROBADO:
ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

El Ministro de Obras Públicas,
ARO. EDWIN E. FABREGA

Ing. NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Pública, a.i.

Ministerio de Comercio e Industrias

DECLARANSE VENCIDOS UNOS CONTRATOS

RESOLUCION EJECUTIVA 29
PANAMA 18 DE JULIO DE 1974
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:
Que por memorial de 24 de abril de 1974

presentado por RAFAEL STANZIOLA T., como Representante Legal de PRODUCTOS PREMIER, se solicita la devolución de la fianza depositada como garantía, de cumplimiento del Contrato No. 58 publicado en la Gaceta Oficial No. 16,214 del 8 de octubre de 1968 de la Empresa PRODUCTOS PREMIER, S.A. suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias en representación de La Nación y PRODUCTOS PREMIERE, S. A.,

Que el mencionado contrato llegó a su fecha de vencimiento el 8 de octubre de 1973.

Que la Empresa PRODUCTOS PREMIER, S.A., ha cumplido con todas las obligaciones contraídas mediante el contrato No. 58 de octubre de 1968 según se comprobó en las investigaciones realizadas por este Ministerio;

RESUELVE:

1.- Declarar vencido el Contrato No. 58 de 8 de octubre de 1968 celebrado por el Ministro de Agricultura, Comercio, e Industrias, en representación de La Nación y Salomón Heres, como Representante Legal de PRODUCTOS PREMIER, S.A. oficiar copia de la presente Resolución Ejecutiva a la Contraloría General de la República para la devolución de la fianza depositada como garantía de cumplimiento del mencionado contrato.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio e Industrias.

RESOLUCION EJECUTIVA 30 PANAMA 18 DE JULIO DE 1974

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que por investigación realizada por Inspectores de la Dirección General de Industrias, se ha comprobado que la Empresa FERRO PANAMA, S.A., Contrato 3 de 25 de marzo de 1966, celebrado entre La Nación representada por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias y el señor VIGGO LARSEN, en representación de FERRO PANAMA, se comprometió a la fabricación de envases de metal, tanques para gasolina, agua etc, ha dejado de operar.

Que la empresa está obligada a cumplir las disposiciones de la Ley 25 de 7 de febrero de 1957, y con las estipulaciones contractuales;

Que la Empresa ha faltado a sus obligaciones contractuales al interrumpir sus operaciones en

marzo de 1972, sin cumplir los términos del Contrato y ha violado las normas legales a que está sujeto.

RESUELVE:

Declarar rescindido el Contrato No. 37 de 25 de marzo de 1966, celebrado entre La Nación representada por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias y VIGGO LARSEN, en representación de FERRO PANAMA, S.A. y oficiar copia de la presente Resolución Ejecutiva a la Contraloría General de la República para el ingreso de la fianza correspondiente a la Caja Común del Estado.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio e Industrias.

RESOLUCION EJECUTIVA 31 PANAMA 18 DE JULIO DE 1974

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 10 de enero de 1973, presentado por ARTURO D. MELO, Presidente y Representante Legal de SARASQUETA Y CIA, S.A., se solicita la devolución de la fianza depositada como garantía de cumplimiento del Contrato No. 39 de 5 de enero de 1957, modificado por el Contrato No. 59 de 16 de agosto de 1967 celebrado por el Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en representación de La Nación y SARASQUETA Y CIA, S.A.;

Que el mencionado Contrato llegó a su fecha de vencimiento el 11 de junio de 1973 y la Empresa Contratante SARASQUETA Y CIA, S.A. ha cumplido con todas las obligaciones contraídas mediante el Contrato No. 39 de 5 de enero de 1957, modificado por el Contrato No. 59 de 16 de agosto de 1967, según se comprobó en las investigaciones realizadas por este Ministerio.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Declarar vencido el Contrato No. 39 de 5 de enero de 1957 modificado por el Contrato No. 59 de 16 de agosto de 1967, celebrado por el Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias y la sociedad SARASQUETA Y CIA, S.A. y oficiar copia de la presente Resolución Ejecutiva a la Contraloría General de la República para que se proceda a la devolución de la fianza

depositada como garantía de cumplimiento del mencionado contrato.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio e Industrias.

RESOLUCION EJECUTIVA No. 32
de 18 de julio de 1974

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 26 de abril de 1974, presentado por el Dr. Rubén Arosemena Guardia, como apoderado especial de CADET Y CIA. S. A., se solicita la devolución de la fianza depositada como garantía de cumplimiento del Contrato No. 52 de 27 de junio de 1963, celebrado por el Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en representación de La Nación y la empresa CADET Y CIA. S.A.;

Que el mencionado Contrato llegó a su fecha de vencimiento del 27 de mayo de 1973 y la empresa CADET Y CIA. S.A., ha cumplido con todas las obligaciones contraídas mediante el Contrato No. 52 de 27 de junio de 1963, según se comprobó en las investigaciones realizadas por este Ministerio;

RESUELVE:

1.- Declarar rescindido el Contrato No. 52 de 27 de junio de 1963 celebrado por el Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias en representación de La Nación y Alfredo Cadet y Cadet como Representante Legal de CADET Y CIA., S.A.

Oficiar copia de la presente Resolución Ejecutiva a la Contraloría General de la República para la devolución de la fianza depositada como garantía de cumplimiento del mencionado Contrato.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario, en ejecución de sentencia, in-

terpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSALE DE CHITRE en contra de la EMPRESA PANAMENA DE CURTIDOS, S. A. Y CALZADOS NACIONALES, S. A. REPRESENTADOS POR SU PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR PABLO BARES SIBUET, se ha señalado las horas hábiles del día dos (2) de octubre del presente año, para llevar a cabo el remate en pública subasta de los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

"Máquina de coser suelas, marca Pfaff 27-4, No. 66-1839, motor 1/4 HP, número 297320;
Máquina de coser suelas Pfaff 27-4, No. 60-7474-860, motor 1/4, marca Singer K94181,
Máquina de coser suelas Pfaff 27-4 No. 6674701, motor 1/4 HP, 297310,
Máquina de coser suelas marca Pfaff 27-4 No. 6074864, motor No. 1050943, 1/4 HP.
Máquina de coser Pfaff, Modelo "L", No. 193-4-0425A, 5913704, Motor 1/4 HP No. 1024319,
Máquina de coser marca Pfaff 194-4-B Modelo L, No. 5999522, Motor 1/4 No. 1050119,
Máquina de coser suelas marca Pfaff 194-4-B, Modelo "L" No. 5862460, Motor 1/4 HP, No. 930897,
Máquina de pegar viras marca Atlas, No. 26409, sin motor.
Máquina de coser, marca Singer, Modelo plano No. W1309-932, motor 1/4 HP, No. M1508425.
Máquina de coser marca Singer Plana No. W1394513, motor marca Century, 1/8 HP, serie SAF 9,
Máquina de coser Singer para hiladillo No. 148-6, Motor GE 1/4 HP, modelo 5KL498826 58X,
Máquina de 3 agujas marca Astra No. 1669, motor Singer 1/3 HP No. M142756,
Máquina de poner ojetas marca Atlas No. 405, motor Century 1/2 HP, modelo CSH-81-AA4- 53BFA,
Máquina de coser Singer de Zig-Zag No. W307644, motor No. 431360, 1/4 HP,
Máquina de rebajar mocasines marca United Shoe Machinery, modelo 7 No. 9723, motor marca Pfaff de 1/4 HP, No. 930903,
Máquina de marcar pieles marca Atlas-Neake, No. 26408, tipo 106, motor 1/4 HP, sin identificación,
Máquina de coser (tubo) singer No. AC710072, motor GE, No. 5KH45AB 893B, 1/4 HP,
Máquina de coser Singer No. AC710986, motor 1/4 HP, Westinghouse tipo F.H.T.
Motor de coser Singer (Tubo) No. AM061864, motor Westinghouse 1,3HP, modelo 145-K,
Máquina de coser Singer No. AD131203, motor GE 1/4 HP., serie 5KC36MG109.
Máquina de coser Singer No. 07553618 motor 1/4 HP, modelo M461412.
Máquina de coser Singer No. AD130547, motor 1/4 HP, serie No. M1578928.
Máquina de ponchar marca Atlas Neake No. 26044, tipo 364, mecánica.
Máquina para recortar marcha Bros, Co. modelo 886, motor GE 1/4 HP, modelo 28001,
Máquina de pegar hendido United Shoe Machinery, modelo "G" No. 1175 motor Singer 1/4 HP, serie M1616-846.
Máquina de perforar United Shoe Machinery No. 2883, modelo "B" motor Wagner 1/4 HP,
Máquina de rebajar pluma United Shoe Machinery, modelo "E" No. 551, motor Pfaff 1/4 HP, No. 930892,
Pantógrafo marca preston modelo "E" motor GE 1/5 HP, No. 5K645AP1127A,
Cizalla marca Atlas Werker, No. 1218, tipo 100,
Máquina de lijar marca Atlas Werker, No. 1385, tipo 197, motor Asea, modelo No. 370K6, 3/4 HP,
Máquina de remate de 2 cepillos, con motor Westinghouse 1/2 HP No. 1180002-B,
Máquina de lijar plantas, United Shoe Machinery, No. 4906, motor Century, 1HP Modelo SC-203-B45-5,
Remate de 4 cepillos con motor marca Elmor 1/2 HP, M761390,
Máquina de marcar planta modelo "R" No. 1387, United Shoe Machinery Eléctrica,
Máquina de marcar talones modelo "R" de gas, No. 475 United Shoe Machinery Co.

Máquina de motor punta marca Atlas Werke, mecánica No. 1352, tipo 35A.
 Máquina de motor Atlas-Werke, DRGM No. 75-729.
 Máquina de montar taloneras United Shoe Machinery, No. 2387.
 Máquina de plantillas Atlas-Werke, No. 1213, Tipo 165.
 Cepillo de alambre para plantilla Atlas-Werke No. 193-A.
 tipo 147, motor Master de 1 1/2 HP, serie PHLL.L.
 Máquina de asentar cerco Atlas-Werke, No. 1222, tipo 163B,
 motor Wagner de 1/2 HP, No. 3P3283.
 Máquina de pegar suelas de 6, marca Vilh-Pederson, tipo
 475/6 No. 10511 motor marca Thrige Odense de 1/2 HP,
 No. 5428542.
 Máquina de recortar y abrir hendido Landis No. 24 mode-
 lo A, serie A43910, motor Motiem estilo i-M-71, serie
 050570 de 1HP.
 Máquina de recortar y abrir hendido Atlas-Werke, No. 1301
 tipo 60.
 Máquina de cortar suelas Atlas-Werke No. 25045, tipo 119
 Trasmisión con soportes, chumaceras y poleas para mo-
 ver máquinas de cortar suelas.
 Máquina de levantar hendidos No. GLTB482 motor marca
 Sterling tipo KF de 3HP serie 4006F.
 Máquina de abrir hendidos marca United Shoe Machinery
 No. 2291.
 Máquina de rebajar suelas marca United Shoe Machinery
 Co., No. 4568.
 Máquina de cortar suelas United Shoe Machinery, Co. No. 66
 Rolo de planchar suelas United Shoe Machinery, Co. No.
 1071, motor Asea No. 482235, tipo MKB13 de 5HP.
 Máquina guillotina para cortar suelas United Shoe Machi-
 nery No. 559, Modelo "S" 1,500.00.
 Máquina de rebajar suelas marca Sandt.
 Troque para tacones Atlas-Werk, No. 1069, tipo 345, mo-
 tor Wester Electric de 1HP, serie No. 1184265.
 Máquina para rebajar contrafuerte, marca Fortuna No.
 21428.
 Trequel para suelas Atlas-Werke, No. 1259, tipo 343, mo-
 tor Asea, No. 4380779 de 5 HP.
 Máquina de puntear Landis-K, modelo 12, No. K422415.
 Máquina derivadora de tacones Atlas-Werke, tipo 339, No.
 1038 motor Louis-Allis de 1 1/2 HP.
 Máquina punteadora Vilh Pedersen Jupiter No. 105022.
 Máquina desviradora de tacones Atlas-Werke No. 15933,
 tipo 63A, con motor Trooder Wheeler Electric Co. 3HP,
 No. A225.
 Máquina de clavar tapas firmes US 481, motor marca L.J.
 Wing, No. 42257 de 1/2 HP.
 Máquina de sacar bota-tapas, mecánica, marca Atlas-Wer-
 ker No. 26046, tipo 137.
 Máquina de destronar tacones, marca J. Sandt A.G., No.
 40118, con motor marca Ekertran de 2 1/2 HP, No. 261483 y mo-
 tor G. E. modelo 5K43AC3B de 1 1/4 HP.
 Máquina de clavar tacones United Shoe Machinery Co.
 No. 66610.
 Máquina de coser Besogard y Laumer No. 1842, tipo
 320.00.
 Máquina Landis No. 36, modelo A, serie 32766, motor Cen-
 tury serie AN41 1 1/2 HP.
 Máquina de Rolltear United Shoe Machinery Co. de Cuba,
 No. 1724, motor Asea No. 482248, tipo MKBLE de 5HP.
 Máquina de lijar plantillas, Atlas-Werker, No. 24458, mo-
 tor GE, C46M904 de 2HP.
 Máquina de coser Singer No. 45W51, sin motor.
 Máquina de coser Singer No. 69-7- con motor.
 Máquina para coser mocasines No. 108W20, motor GE, No.
 5KH45A155B.
 Máquina de coser Pfaff, modelo "L" 194-AB, No. 5913704,
 motor No. 1050919.
 Máquina de coser Pfaff, modelo "L" 194 AL, No. 5862460,
 motor No. 330897.
 Máquina de coser Singer No. 3115 sin motor.
 Máquina de coser Singer No. W679782, motor No. 5156AD-
 62.
 Compresor de aire THE DEVKLEYSSCO, TYPE UAJE 5103
 No. 66274, motor No. 1725.
 Extractor de aire con abanico y motor sin número.
 Máquina de imprimir marca del calzado EM7.

Empacadora de Calzados.
 Unidad de aire acondicionado Feders de Luxe, en buen es-
 tado.
 Máquina Atlas-Werke No. 30579, tipo 360B con motor.
 Máquina de rebajar cerros de suela United Shoe Machinery
 Corpl Mecánica sin número.
 Máquina de poner Ojetes No. 43
 Máquina marcadora de Plantilla No. 19.
 Máquina marcadora de plantillas No. 9.
 Máquina cortadora de cerros No. 41.
 Máquina de dobladillar No. 40.
 Máquina Lijadora de suela No. 18.
 Máquina de poner ojete No. 42.
 Máquina para numerar taloneras No. 44.
 Máquina perforadora No. 139.
 Máquina de dobladillar No. 58.
 Máquina Singer No. 57.
 Máquina Singer No. 56.
 Máquina Lijadora de planta No. 23.
 Máquina Singer No. 59.
 Máquina Singer No. 60.
 Máquina Singer No. 61.
 Motor Eléctrico No. 136.
 2 Tambuchos de metal No. 109.
 Máquina para arreglar tacones No. 122.
 Máquina para clavar tapas firmes, No. 123-M.
 Máquina champio (chica).
 Máquina cortadora de suela No. 92.
 Máquina de abrir hendidos No. 104.
 Máquina rebajadora No. 49.
 Máquina Rebajadora 25987 (chica).
 Máquina cloch-528-196.
 Prensa de mano.
 Máquina cosedora -6908-U.S. M. C. (Mckay).
 Máquina cosedora -114 landy (Mckay).
 2 máquinas de montar No. 85 y 86.
 Máquina Singer 6-07.
 Máquina Singer -45 W 53.
 Máquina Singer 6-028.
 Máquina Singer 6-014.
 Máquina Singer AF-301548.
 Secador de Zapatos No. 83.
 Guiador para aficar No. 111.
 Máquina de montar, modelo 1353.
 3 cilindros de montar.
 Máquina lijadora (M-110) No. 117
 2 ángulos de hierro.
 Gavetas con hormas de hierro.
 2 ejes con poleas y chumaceras.
 Máquina CAVHON.
 Máquina de pegar suela espuma No. 89.
 Máquina para planchar suelas No. 86.
 Máquina para dobladillar plantillas No. 93.
 Paleta mecánica con capacidad de 3700 libras de acero y
 madera, fabricación nacional para pelar cueros, motor "GE"
 de 7 1/2 HP; serie 31390 de baja velocidad.
 Pesa de plata de 48 x 48 para Fairban Morse.
 Pesa de plata 24 x 30 marca Meyer.
 2 paletas mecánicas con capacidad de 7500 libras s/u con
 catalinas, a cadenas, transmisores, sobre soportes de tubos,
 con motores a) GE (Inglés) No. 628-43 de 15HP. b) Westin-
 ghouse No. W977 de 15 HP. serie 2943 W972.
 Tanque de metal para freír sebo con serpentina de vapor
 y tubería, capacidad 500 gis.
 Máquina de dividir marca "Moenus" modelo 53C No.-
 1010047, motor eléctrico marca GE 15 HP, serie 53168.
 Pesa marca Fairbanks Morse, capacidad 1500 lbs.
 3 tambores para curtir el cromo de madera con tornillos
 de bronce movidos por un motor eléctrico, marca GE, No.-
 5522157 de 25HP.
 3 tambores para engrase movidos por 2 motores eléctri-
 cos: a) -GE No. B6505 de 20HP; b) GE, sin identificación, de
 10HP.
 Tambor de prueba de madera, con motor eléctrico marca
 "Crocker-Wheel, modelo 376308, 1HP.
 Máquina de escurrir marca Sterling serie 4804761, mo-
 tor marca Louis Allis, serie 1614194, 1HP.

Motor eléctrico marca Century, modelo 16141094.
 Máquina de rebajar marca Turner, modelo D, No. 933 de 24".
 Motor eléctrico marca North No. 45634 de 15HP.
 Motor reductor marca Ohio, serie 124183, de 1/4 HP.
 Máquina de rebajar marca Traud, modelo W4, potente 1718691, motor eléctrico GE, modelo VD17914 de 15HP.
 Motor para esmeril marca Baldor, modelo 562, -5616M de 1HP.
 Máquina de precillar marca Carrier con sus planchas y abánicos.
 Planchas de pegar con sus instalaciones de agua caliente y termómetros de metal.
 2 máquinas de suavizar marca Slocumb, modelo B6, No. 2230 y 1686.
 Motor eléctrico marca GE, No. 12899.
 Máquina de suavizar marca Moenus, modelo 281-C., No. 101678.
 Motor Eléctrico marca Bouknecht modelo D., No. 1316-302 3HP.
 Extractor de polvo marca Buffalo No. 25, modelo 232.
 Máquina de lijar marca Turner Modelo "G", No. 1086, motor eléctrico marca Fairbanks Morse, 10HP, No. 578569.
 Despolvadora de 2 cepillos de metal con motor eléctrico Westinghouse, serie 107755, de 1 1/2 HP.
 Motor eléctrico Siemens-Schudicent de 5HP, No. 50063.
 2 secadores para pieles de 6 x 6 mts. dividido en dos, 44 tubos (4 cueros en cada tubo).
 Motor eléctrico GE HW13537 de 1 1/2 HP.
 Tanque de alta presión 3 x 10.
 Motor eléctrico GE de 15 HP, tipo 322.
 Compresor marca Dabey, No. 2425 500 lbs. de presión.
 Tanque de alta presión.
 Tanque para pintura con agitador y motor de aire de 7gls. marca Deviebliss sin identificación.
 Máquina de papel engomado sin identificación.
 Horno de ladrillos para cocinar charol con su chimenea y una olla con capacidad de 40 gls.
 Prensa marca Sheridan modelo 9A motor Fairbanks-Morse, No. 585489, 10 HP., con una presión de 600 tons. para satinar a vapor.
 Prensa para carnaza de madera.
 Pesa marca Fairbanks-Morse, No. de 300 lbs.
 3 tambores para curtir suelas de madera.
 Transmisión con sus poleas, chumaceras, correas, para mover bombas, máquina de estirar y planchar.
 Tambor de lavar suelas.
 Motor eléctrico de 20 HP.
 Motor eléctrico marca Louis Allis de 7 1/2 HP No. 486844.
 Máquina de estirar marcar Moenus, modelo 206/A.
 Extractor de aire 3/4.
 Extractor de aire 2 metros.
 Extractor de aire 2 metros.
 2 cilindros para suelas marca Turner.
 Molino de mangle verde de acero.
 Molino de mangle verde de madera.
 Picadora de mangle seco.
 Diferencial de 5 tones, marca Yale Modelo B. S. planta eléctrica.
 Planta eléctrica marca Caterpillar No. D4600, 66HP, 35KV, alternador Louis Allis, unidad No. IS5733SP.
 Planta eléctrica marca Caterpillar No. 3000 120HP, 85KV, alternador Louis Allis, No. T101K53031, unidad 9J371.
 Planta eléctrica marca Deutz, modelo NJ92-12 No. 1290378, 120KV, 230 Volts, 600 r.p.m., alternador A. D. Struner, motor Klockner-Humboldt A4M428, No. 14623 58/61, 150 HP.
 2 Transformadores de 50KV c/u, marca Line Material CO, serie 883197 y 883196.
 Motor Diesel Maalson Kipp Corporation, con poleas.
 Tanque para diesel con bomba de mano, marca Blackmerk modelo A4040 con capacidad de 150 gls.
 Tanque depósito para las calderas.
 Motor GE, 10HP.
 Molino para mangle seco de martillo marca Chantadeur.
 Motor Diesel Fairbanks-Morse, desarmado No. YF851A.
 Bomba centrífuga.
 Tanque para aceite pesado de 500 gls. de acero.
 Tanque redondo para calentar aceite de 200 gls. con ser-

pentín interno.
 Cepilladora de madera Bochecher Wessner de 16".
 Sierra circular.
 poleas.
 Compresor sin marca con No. 18489 y tanque, .
 Máquina para hacer moldura.
 Máquina marca Baker-Leyton para hacer cueros, motor 3HP, serie 40006F, marca Sterling.
 2 Calderas marca Economic, 75HP, 125 lbs. de presión de leña o aceite.
 Tablero de control de la planta eléctrica Deutz A.D. Stru-
 ver automático No. ED400AL4, elemento No. 10073 con tres amperímetros, 1 voltímetro y un reloj de ciclaje, un amperímetro por fase.
 Tablero de control de la planta Caterpillar de 75 KV, con amperímetros, 1 voltímetro y un interruptor general.
 Tablero de control de la planta Caterpillar de 75 KV, con 2 relojes de amperímetros un confímetro y un reloj de ciclaje.
 Finca No. 3135, inscrita al folio 440, Tomo 921, del Registro Público, Sección de la Propiedad de la Provincia de Herrera.
 Servirá de base para el remate, la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOCE BALBOAS CON DOCE CENTESIMOS (B/181.012,12), que corresponde a lo adeudado por la parte demandada a la institución demandante, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.
 Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.
 Hasta las cuatro (4) de la tarde de ese día, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate al mejor postor.
 Si el día señalado para el remate, no fuere posible efectuarlo por suspensión de los términos decretada por el Organó Ejecutivo, la diligencia de remate se efectuará al día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.
 Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy 20 de agosto de 1974; y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.
 (fdo). Esteban Poveda C.,
 Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 129

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria del señor SEFERINO DELGADO VILLARREAL, formulado en este tribunal por la señora SERAFINA CABALLERO LIZONDO, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con residencia en Veranillo, Distrito de San Miguelito, casa sin número, soltera, y con cédula No. 4-134-26, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente.

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, Panamá, trece de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

VISTOS:

el que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA que está abierto el juicio de sucesión Testamentaria del señor SEFERINO DELGADO VILLARREAL, desde el día 8 de Julio de 1974, fecha en que ocurrió su deceso. Que su heredera conforme a la cláusula testamentaria la señora Serafina Caballero, que es su Albacea de la Sucesión Testamentaria, el señor Rafael Delgado Villarreal, que son sus legatarios su hermano Rafael Delgado Villarreal y su hija Angélica María Delgado; y Ordena que comparezca a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en la Testamentaria, y

que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (fdo) Juan S. Alvarado,----- (fdo) Guillermo Morón A. Srío.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación para que contado diez días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho todo el que tenga interés en el presente juicio.

Panamá, 13 de agosto de 1974.-

(fdo) Juan S. Alvarado,----- (fdo) Guillermo Morón A.
El Juez Srío.

L 623273

(Única Publicación)

AVISO AL PUBLICO

Yo, María Luisa de Sierra, mujer, panameña, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal No. 8-30-486 y con residencia en el Distrito de Santiago, hago saber que por contrato de arrendamiento de fecha 16 de agosto de 1973 he arrendado mi establecimiento comercial llamado Jardín El Rancho, amparado con la Licencia Comercial tipo B# 13329 de fecha 7 de agosto de 1973, ubicado en la Avenida Central de la ciudad de Santiago.

De esta manera doy cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá.

MARIA LUISA DE SIERRA
Céd. 8-30-486

L-719204

(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 316

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) JOSE DEL CARMEN CASTILLO, panameño, mayor de edad, casado en 1974, pintor, con residencia en Calle 40 Sur final, Barriada Santos Jorge No. 3318, portador de la cédula de identidad personal número 9-10-268 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado SANTOS JORGE CALLE 40 SUR FINAL del Barrio BALBOA corregimiento de este, Distrito, donde hay una casa distinguida con el número 3318 y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: PREDIO DE ARGENIO SAENZ CON 32,30 Mts.
SUR: PREDIO DE SEBASTIANA DE CAMARGO CON 24,62 mts.

ESTE: CALLE 40 SUR (SANTOS JORGE) CON 17,04 mts.
OESTE: PREDIO DE JOSE PINZON CON 22,53 mts.
Area total del terreno QUINIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS (542,20 mts.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al inte-

resado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de agosto de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde

(fdo, LICDO, EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Depto. de

Catastro Municipal

(fdo, LUZMILA DE QUIROS

L-623235

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de JOSE ANTONIO SOSA JOVANE se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dicen:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA.- Panamá, veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

VISTOS:

En virtud de lo expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión testamentaria de JOSE ANTONIO SOSA JOVANE desde el 25 de julio de 1974 fecha en que ocurrió su defunción.

Segundo: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros las siguientes personas: su esposa ELESIA JIMENEZ DE SOSA y sus hijos CARLOS ALBERTO SOSA JIMENEZ MARUCA ISABEL SOSA DE CUCALON y ANA TERESA SOSA DE FORD.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad. Fíjese el edicto emplazatorio respectivo.

Téngase a la firma de abogados "ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN" y a los señores Juan E. Lombardi T. y Eusebio R. Marchosky M., como apoderados especiales de los demandantes, en los términos del mandato conferido y al señor Director General de Ingresos, Zona Oriental, como parte en el juicio, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro del impuesto de asignaciones hereditarias correspondientes.

Cópiese y Notifíquese
El Juez

(fdo) IVAN PALACIOS E,
El Secretario

(fdo.) LUIS A. BARRIA
Secretario

L-623306,
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, al público en general.

HACE SABER:

Que la Sociedad Mercantil denominada "DIEMME", S.A., debidamente inscrita en la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público al Folio 554, al Tomo 962, Asiento 107,527 "C", por intermedio de su Presidente y Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se le expida título constitutivo de dominio sobre un Edificio construido a sus expensas, sobre terreno de propiedad de la Zona Libre de Colón y dentro de dicha área de comercio internacional y que se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de Dominio en la Oficina del Registro Público.

DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION: Edificio de dos plantas, con paredes de bloques repellados, estructura de hormigón armado, pisos de concreto liso, escalera de concreto a la planta alta y cuatro servicios sanitarios en la planta alta y otros tantos en la planta baja. Las paredes de los servicios sanitarios están revestidos de azulejos y los pisos son de mosaicos.

LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, Frigorífico; Sur, Resto de la parcela; Este, Calle "C"; Oeste, con el muro. La planta baja es de forma trapezoidal y mide 146,80 metros de frente a la Calle "C" y 34,50 metros de fondo en su lado Norte y 7,05 metros de fondo en su lado Sur. La planta alta sobresale sobre la planta baja 2,00 metros en el frente y 1,40 en la parte posterior.

PLANTA BAJA: área de 3039,82 Mts².

PLANTA ALTA: área de 3538,94 Mts².

TOTAL DEL AREA DE TODO EL EDIFICIO: 6,578,76 Mts².

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy VEINTIDOS (22) de agosto de mil novecientos setenta y cuatro (1974) por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en el Edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

El Juez,
(Fdo.) Licio, CARLOS WILSON MORALES

La Secretaria,
(Fdo) América P. de Coronell

L722204
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 139

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

A: YOLANDA ESTHER AGUILAR VARGAS, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal el señor ENOS GILES HANSON MAGGE.

Se le hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de ausente quien seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 27 de agosto de 1974.

El Juez, (fdo.) Juan S. Alvarado. -- (Fdo.) Guillermo Morón A. Srio.

L. 623338
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez, PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, al público en general.

HACE SABER:

Que en el JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL FINADO TEOFILO OLIVEROS SANGUILLEN, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, catorce de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

VISTOS;

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión intestada del difunto TEOFILO OLIVEROS SANGUILLEN, desde el día 30 de marzo de 1962, fecha de su defunción;

Segundo: Que es su heredera sin perjuicios de terceros, la señora VALENTINA OLIVEROS VDA. DE PEREZ, en su condición de hija del causante.

ORDENA

Primero: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él;

Segundo: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, el JUEZ (Fdo.) Licio, CARLOS WILSON MORALES, La Secretaria (Fdo) AMERICA P. DE CORONELL.

Por tanto se fija el presente Edicto, en atención a lo que dispone el Art. 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de agosto de 1974, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho a la presente sucesión, lo hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ,
(Fdo) Licio, CARLOS WILSON MORALES

La Secretaria,
(Fdo.) América de Coronell

L-722202
(única publicación),

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA
No. 77-M.

Hasta el día 16 de SEPTIEMBRE de 1974, a las 10:00 A.M. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de APPOSITOS QUIRURGICOS, con destino al Depósito General de Medicamentos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de Septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de Diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YOLANDA M. DE CONTE
Jefe del Depto. de Compras a.l.

Panamá, 29 de Agosto de 1974.

EDITORA RENOVACION, S.A.